

Se da la bienvenida a la nueva Junta de Centro y se informa de los siguientes puntos:

- El pasado 19 de noviembre tuvieron lugar las elecciones para la renovación de los miembros de la Junta de Centro correspondientes a los colectivos de PDI, PAS y PIF.
- Los días 26 y 27 de noviembre se celebró de manera telemática la Conferencia de Decanos de Psicología. En dicha conferencia se llegó a los acuerdos que se incluirán en el apartado de la web de la Facultat. En la parte que la conferencia dedica a mesas temáticas, se plantearon 3 presentadas por los coordinadores de las comisiones correspondientes: 1) la situación de la Neuropsicología, concluyendo que la comisión elaborará propuestas para que la conferencia pueda tomar una postura estratégica, 2) situación de los másteres de educación. La comisión trabajará en el diseño de un curriculum compartido por los masters de psicología educativa con propuestas de perfiles de orientación, se abrirá vía de diálogo con ministerio y REACU para armonizar las respuestas de las agencias de calidad y se solicitará que estos egresados puedan acceder a las oposiciones de orientación. 3) Informe sobre la oferta de plazas en el grado de psicología. Los acuerdos se incluirán en el apartado de la web de la Facultat en el momento sean enviados.
- El 27 de noviembre las CATs de Psicología y Logopedia aprobaron la propuesta de OCA para el curso 2021-22 que posteriormente se presenta. Además, en dichas CATs se aprobó la adaptación de la docencia del segundo cuatrimestre para continuar con la docencia híbrida este curso 2020-21.
- El 25 de noviembre, el profesor José Ramos presentó una reclamación a la Junta Electoral de la Facultat respecto de la proclamación provisional de resultados de las elecciones a Junta de Centro de la Facultat publicada el 20 de noviembre. La reclamación aludía, entre otros, al artículo 202 de los Estatutos según el cual resulta incompatible ser candidato a un proceso electoral y ser miembro de la junta electoral relacionado con el mismo. Siendo que la reclamación aludía a Dña. Carmen Arenas, D. Juan Carlos Ruiz y D. Miguel Francés, que eran los miembros de junta electoral que resultaron miembros electos, la junta electoral de la Facultat se inhibió por conflicto de intereses y trasladó a la Junta Electoral de la UV la reclamación, apuntando que: a) sin poner en duda la primacía de lo dispuesto en los Estatutos, la junta electoral siguió en todo momento lo dispuesto en el Reglamento Electoral General donde, sorprendentemente, algunas incompatibilidades sí que aparecen, pero no la que centra la reclamación, b) sorprendía que no se hubiera cursado la reclamación ante la proclamación de candidaturas y que fuera interpuesta a los resultados, siendo que la composición de la junta electoral es publicada y conocida con anterioridad al inicio de este proceso electoral, c) detallando las acciones llevadas a cabo por la junta electoral, ninguna de las cuales tiene relación directa con la votación y escrutinio que pudieran alterar los resultados reclamados. Finalmente, la Junta Electoral de la UV emitió informe el 4 de diciembre en el sentido de determinar que los miembros electos D. Juan Carlos Ruiz, Dña. Carmen Arenas y D. Miguel Francés no podían pertenecer a la Junta de Centro. Tales miembros de la Junta Electoral de la Facultat sobre los que centró su reclamación el profesor Ramos presentaron su dimisión el día 9 de diciembre. A través

de sus suplentes se convocó el sorteo para cubrir las vacantes producidas en el colectivo de PDI con vinculación permanente que se producía pues había 3 personas empatadas para ocupar 2 vacantes, siendo designados miembros de la Junta de Centro D. Vicente González y Dña. Ana Hernández. En el caso del PAS no había más candidatos, de modo que la representación de este colectivo quedará reducida en un miembro durante tres años.

- Desde el vicerrectorado de estudios se ha elaborado un documento con relación a cómo proceder ante ausencias forzosas durante la realización de exámenes por parte de estudiantes a causa de la Covid-19. Se considerará como causa de fuerza mayor para el cambio de fecha de exámenes, asignando al centro la competencia para valorar la adecuación y justificación de las circunstancias y derivar a los departamentos para su gestión. Se ha puesto a disposición de los departamentos.
- Las bibliotecas durante el periodo vacacional solo abrirán en horario de mañana los días no festivos. Cerrarán los fines de semana. Pero se complementa ese horario abriendo un aulario por campus en los momentos en los que permanezcan cerradas. Así, 28, 29 y 30 de diciembre, y 4 y 5 de enero, así como los fines de semana, ese aulario estará abierto de 8 de la mañana a 9 de la noche. 31 de diciembre y 6 de enero se abrirá de 8 a 12,30.
- Se han instalado cámaras en las aulas LIPS y en conserjería está disponible para el profesorado que lo requiera portátiles nuevos con cámara para todas las aulas de la Facultat.
- Se renueva la Junta electoral del centro. En la web se procederá a la publicación.
- Se aprueban las propuestas de Oferta de Curso para el 2021-22 elaboradas por las Comisiones Académicas de Título de Logopedia y Psicología, así como las elaboradas por las Comisiones de Coordinación Académica de másteres oficiales de los que la Facultat es el órgano responsable.
- Se aprueba la modificación del calendario de exámenes de enero (curso 2020-21) que ha debido realizarse a causa de la evolución de la pandemia y la necesidad de seguir manteniendo las normas de prevención que se nos fueron transmitiendo desde julio y septiembre.